

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2021**

Respuestas a Observaciones Formuladas por los Proponentes al Proceso de Selección Oferta por Invitación No. 001 de 2021, cuyo objeto es: *"Prestar servicios especializados de naturaleza técnica, tecnológica, administrativa y logística en la recepción, revisión, evaluación, selección, adquisición y Cesión de derechos patrimoniales de autor de los contenidos de la iniciativa audiovisual "Grandes historias 2021", o como llegue a denominarse, en virtud de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Todo de Conformidad con la naturaleza del servicio y con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral del contrato."*

I. Proveedor: Edwin Báez – CFO - Valencia Producciones.

Medio por el cual se allegó la observación: Correo electrónico recibido el 25/03/2021, 2:57 PM

Observación No.1:

"En atención al cronograma establecido en las reglas de participación de la OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2021 me permito manifestar las siguientes observaciones:

- *En el aparte n) de las Reglas de participación indica "Absténgase de utilizar el logo de la Entidad en la documentación que haga parte de la oferta, en atención a que el mismo es de uso privativo de la misma" ¿Al logo de qué entidad se refieren?"*

Respuesta: Se le informa al observante que se está haciendo referencia al logo TEVEANDINA LTDA.

Observación No.2:

"En el apartado 1.7. de las Reglas de participación existe una nota que dice: "El valor asignado a la compra y cesión de derechos patrimoniales es un valor fijo establecido por la Entidad y el mismo no es objeto de ser ofertado por los proponentes, en este sentido, dicho valor hará parte del valor de contrato"

¿De acuerdo a lo anterior el valor que TEVEANDINA LTDA transfiere a la fiduciaria directamente está inmerso en el contrato que se firma con el operador?"

Si es de esta manera, ¿Quién expide el soporte financiero para la transferencia de esos recursos es el operador o la fiduciaria?"

¿El valor de comisiones y demás costos asociados al servicio de la fiducia los paga TEVEANDINA LTDA a la fiducia escogida de recursos diferentes a los asignados al operador?"

Respuesta: El valor total del contrato incluye los recursos destinados a la adquisición de cesión de derechos patrimoniales de autor por valor de 3.600 millones de pesos, los cuales serán desembolsados directamente al encargo fiduciario que el operador constituya para tal fin y una vez consituída la misma será el operador quien de la instrucción de pago a los seleccionados Teniendo en

**RESPUESTA A OBSERVACIONES
OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2021**

cuenta lo anterior y dando respuesta a la observación, señalamos lo dispuesto en el literal No. **1.3 Presupuesto oficial estimado:**

*La entidad dispone de un presupuesto oficial estimado financiado con recursos de la Resolución No. 00262 expedida por el Fondo Único De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones y asciende a la suma de hasta **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.181.911.345)**, discriminado de la siguiente manera:*

- **SERVICIOS DEL OPERADOR:** Hasta por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$581.911.345)** Incluido Iva y todos los gastos y costos a que haya lugar.
- **VALOR ASIGNADO A LA COMPRA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES:** Los recursos entregados en administración a LA FIDUCIARIA constituida por el contratista, serán hasta por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.600.000.000)**.

Frente a los costos y/o comisiones que genere la fiducia, los mismos deberán ser asumidos por el operador y contemplados dentro de su oferta económica de conformidad con lo establecido en el numeral **1.10 obligaciones específicas** numeral 13.

Observación No.3:

"En el numeral B. Servicios del operador, literal 2. Para el segundo desembolso anotan un entregable de hasta 300 contratos de cesión de los participantes seleccionados. A la altura de este pago, aún no se han seleccionado los 300 participantes, este entregable debería estar en el ítem pago número 3, ¿Lo pueden trasladar?"

Respuesta: Se acoge la observación mediante adenda.

Observación No.4:

"La cuantía para la expedición de la Garantía de seriedad del ofrecimiento es del 10% del monto del presupuesto inicial incluyendo lo que Teveandina le gira directamente a la Fiduciaria?"

Respuesta: La Entidad le informa al observante que la cuantía de la garantía de seriedad de la oferta es sobre el 10% del presupuesto oficial estimado para la contratación, es decir la suma de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$4.181.911.345)**.

RESPUESTA A OBSERVACIONES OFERTA POR INVITACIÓN No. 001 DE 2021

Observación No.5:

"¿El Gravamen al movimiento financiero de la fiduciaria, será pagado por parte de Teveandina de Recursos diferentes a los asignados al operador?"

Respuesta: Los recursos a los que hace referencia la observación deberán ser asumidos por el operador y contemplados dentro de su oferta económica de conformidad con lo establecido en el numeral **1.10 obligaciones específicas** numeral 13.

Cordialmente,

GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA
Gerente

ANGELA ANDREA PARRADO - Líder Comercial, Mercadeo y Supervisor (Contratista) 

Aspectos Técnicos

ÁLVARO CAMPO - Líder digital (Contratista) 

Aspectos Técnicos

ALEXANDRA MA. BELTRÁN GUERRERO - Abogada (Contratista) 

Aspectos Técnicos

LUZ IXAYANA RAMÍREZ CRISTANCHO - Abogada (Contratista) 

Aspectos Jurídicos

EDWIN ANDRÉS MENDOZA GUZMÁN - Líder de la Gestión Contractual y Supervisor (Contratista) 

Aspectos Jurídicos

MARIA FERNANDA CARRILLO MÉNDEZ - Directora Jurídica y Administrativa 

Aspectos Jurídicos

GUSTAVO DELGADO - Coordinador de Presupuesto y Contabilidad 

Aspectos Financieros